

**BIBLIOTECA**  
DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA  
Y GANADERIA  
UNIVERSIDAD DE SONORA.



# **UNIVERSIDAD DE SONORA**

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

AGROASOCIACIONES EMPRESARIALES  
OPCION PARA LA CAPITALIZACION Y RECONVERSION  
DEL CAMPO MEXICANO

## **DISERTACION**

Jesús Heberto Flores Celaya

JULIO DE 1993

# Repositorio Institucional UNISON



**“El saber de mis hijos  
hará mi grandeza”**



Excepto si se señala otra cosa, la licencia del ítem se describe como openAccess



UNIVERSIDAD DE SONORA  
DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

AGROASOCIACIONES EMPRESARIALES  
OPCION PARA LA CAPITALIZACION Y RECONVERSION  
DEL CAMPO MEXICANO

DISERTACION

JESUS HEBERTO FLORES CELAYA

JULIO DE 1993

AGROASOCIACIONES EMPRESARIALES  
OPCION PARA LA CAPITALIZACION Y RECONVERSION  
DEL CAMPO MEXICANO

DISERTACION

Sometida a la consideración del Departamento  
de Agricultura y Ganadería

de la

Universidad de Sonora

por

Jesús Heberto Flores Celaya

Como requisito parcial para obtener  
el título de Ingeniero Agronomo con  
especialidad en Zootecnia

julio de 1993

Esta disertación fue realizada bajo la dirección del Consejo Particular y aprobada y aceptada como requisito parcial para la obtención del grado de:

INGENIERO AGRONOMO CON  
ESPECIALIDAD EN  
ZOOTECNIA

CONSEJO PARTICULAR:

CONSEJERO: ING. JESUS ADOLFO TAPIA MORALES

ASESOR: M.S. JESUS ANAYA ISLAS

ASESOR: M.V.Z. RENE MOLINA BRAVO

## CONTENIDO

|   | PAGINA |
|---|--------|
| Indice de anexos . . . . .                                      | VI     |
| Introducción . . . . .  | 7      |
| I. Origen y Evolución . . . . .                                 | 9      |
| II. Objetivos del Programa . . . . .                            | 10     |
| III. Características . . . . .                                  | 11     |
| IV. Perfil de los Asociantes . . . . .                          | 12     |
| V. Beneficio . . . . .  | 13     |
| A) Para productores en desarrollo . . . . .                     | 14     |
| B) Para los Empresarios Agropecuarios . . . . .                 | 14     |
| C) Para la Banca . . . . .                                      | 15     |
| VI. Modalidades . . . . .                                       | 15     |
| A) Tradicionales. . . . .                                       | 16     |
| B) Contrato de compra - venta,<br>insumos y servicios . . . . . | 17     |
| C) Asociación en participación . . . . .                        | 18     |
| D) Participación accionaria . . . . .                           | 19     |
| E) Participación patrimonial<br>con capital de riesgo . . . . . | 20     |
| VII. Marco Jurídico . . . . .                                   | 22     |
| VIII. Conclusión y Dictámen . . . . .                           | 23     |
| IX. Bibliografía . . . . .                                      | 29     |

## INDICE DE ANEXOS

| ANEXO   | PAGINA |
|---|--------|
| 1. Tenencia de la tierra en la nueva<br>Ley Agraria . . . . . | 26     |
| 2. Sujetos de crédito en el campo<br>Mexicano . . . . .       | 27     |
| 3. Agroasociaciones de Caborca . . . . .                      | 28     |

## INTRODUCCION

La actual política de modernización del campo trazada por el Gobierno Federal, promueve transformaciones para lograr que las empresas agropecuarias se conviertan en unidades económicas eficientes y competitivas, a través de las transferencias de funciones a las organizaciones de productores para el manejo del crédito, del seguro, de los cambios tecnológicos y de otros servicios de mayor apoyo que propician la autonomía de los productores, su capitalización, productivos, administrativos y de comercialización.

El Gobierno Federal por medio del Fideicomiso del Banco de México estan conscientes de su participación como promotor técnico - financiero para el desarrollo del sector agropecuario, ha llevado a cabo una serie de estrategias en forma conjunta con la Banca Comercial y la de Desarrollo para lograr la incorporación de un mayor número de productores a los procesos económicos, tecnológicos y sociales que demanda nuestro país.

Los apoyos que se han venido otorgando a productores agropecuarios con capacidad empresarial, para avanzar en sus procesos de integración en diferentes líneas de producción, les ha permitido permanecer en la actividad, aún en épocas críticas.



Para apoyar sus planes de crecimiento y aprovechar eficientemente su capacidad instalada, los empresarios tienen necesidad de recurrir al financiamiento que no siempre está disponible en los montos requeridos y en las condiciones más ventajosas para darle rentabilidad a sus proyectos, aunado a un incremento en sus necesidades de insumos, materias primas, mano de obra calificada y comprometida, de la cual muchas veces disponen los productores del sector social rural.

Estos aspectos dieron el marco propicio para inducir el acercamiento entre los sectores social y privado, para la realización de agronegocios conjuntos, estableciendo principios de conveniencia para las partes, cuidando desde el inicio el justo equilibrio entre riesgos y beneficios, manteniendo una constante y sana interdependencia, a fin de hacer duradera la asociación. Con base en lo anterior surgieron los primeros proyectos agroasociativos promovidos por FIRA - Banca, que se fueron generalizando en diferentes modalidades asociativas y líneas de producción a lo largo de todo el país, analizándose en el presente documento sus orígenes, evolución, características, metodología, resultados y perspectivas, con la finalidad de homogenizar y sistematizar la difusión e implementación de esta opción organizativa.

## I. ORIGENES Y EVOLUCION

Dentro de las acciones estratégicas por Banco de México Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura, en forma coordinada con la Banca tendentes a incorporar a un mayor número de productores del sector social en procesos más eficientes y competitivos, se organizó durante 1979 la primera empresa agroasociativa entre Bachoco, S.A. y el Ejido El Acebuche, configurando una sociedad mercantil que se especializó en la producción de huevo para plato.

Las bases funcionales de la nueva empresa y el proceso de sensibilización entre los empresarios y productores, demandaron una especial creatividad y esfuerzo del personal técnico y los propios socios para lograr su arranque y consolidación, dadas las limitaciones jurídicas existentes y la falta de experiencia en proyectos similares.

Durante el período 1980 - 1984 surgieron nuevas agroasociaciones, generando modelos diferentes que respondían a las necesidades específicas de las líneas de producción y de los asociados, como la horticultura en Sinaloa, engorda de bovinos en Sonora, porcinos en Quintana Roo, pollos de engorda con las empresas Trasgo y Cocula en la Laguna y Jalisco, respectivamente.

Las agroasociaciones han resultado ser una interesante opción para la capitalización y reconversión productiva, principalmente de los productores del sector social rural, objetivo prioritario de atención del Banco de México - FIRA, ya que en la medida que logremos impactar en este estrato, en el que se encuentra alrededor del 80% de los productores agropecuarios, incrementaremos la producción y productividad de nuestro país.

## II. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

General: Promover el desarrollo rural integral incrementando la afluencia de capital al campo e incorporando a los productores en desarrollo en procesos más eficientes de producción, industrialización, administración y comercialización.

### Específicos:

- Incrementar la producción, productividad y rentabilidad, vía reconversión productiva y economías de escala.
- Propiciar la complementariedad de recursos, experiencias y tecnologías entre los asociados.
- Incentivar la participación de la banca en apoyo a proyectos con viabilidad técnica, económica y social.
- Acelerar el desarrollo y elevar el nivel de vida de los productores, con énfasis en los del sector social rural.

### III. CARACTERISTICAS:

Acorde con los lineamientos de estrategia establecidos para fortalecer el desarrollo del sector agropecuario, con especial énfasis en el mejoramiento del bienestar de los productores agropecuarios y ante la necesidad de continuar canalizando recursos crediticios, del Banco de México FIRA ha considerado conveniente que parte de sus recursos y servicios se destinen preferentemente al apoyo de empresarios que estén dispuestos a asociarse y compartir con productores en desarrollo su experiencia e infraestructura.

Dentro de este contexto, la organización y la capacitación están llamadas a jugar un papel de importancia estratégica para lograr que los productores incursionen en nuevas formas asociativas, administrativas y comerciales para realizar proyectos cuya magnitud, rentabilidad y seguridad se encuentren dentro de los parámetros económicos y financieros que exigen las instituciones acreditantes.

El Programa especial de Asociación de Empresarios Agropecuarios con Productores en Desarrollo tiene como principales características las siguientes:

- Propicia la participación y asociación en la realización de proyectos que representen beneficios mutuos para los asociados.
- Promueve la transferencia de tecnologías y el aprovechamiento de los servicios de asistencia técnica de los empresarios

agropecuario, para asegurar la viabilidad de los proyectos.

- Optimiza la utilización de la capacidad instalada disponible en las diferentes regiones del país (recursos agropecuarios y pesqueros, construcciones, maquinaria, equipo y sistemas de administración).
- Favorece el acceso del sector social a canales de comercialización establecidos en condiciones favorables para la compraventa de insumos, servicios y productos.
- Fortalece el desarrollo del sector agropecuario al hacer partícipes a los empresarios en programas de desarrollo que contribuyen a eficientar el uso de los recursos disponibles.
- Mejora la distribución y el impacto de los recursos financieros destinados al sector agropecuario.
- Propicia nuevas alternativas de producción y genera polos de desarrollo.

#### IV. PERFIL DE LOS ASOCIANTES

Para el logro de los objetivos planteados y dadas las características del programa, es de especial importancia la adecuada selección de los empresarios y productores participantes con base en los siguientes criterios:

- Disponibilidad para asociarse y participar en proyectos productivos y de comercialización, con el propósito de utilizar eficientemente sus recursos.
- Que la asociación se fundamente en intereses comunes dentro del

marco legal vigente, compartiendo riesgos y beneficios.

- Antecedentes satisfactorios crediticios, productivos, de comercialización y de solvencia moral.

- Disponibilidad para cumplir con las normas institucionales y con la reglamentación que se acuerde por las partes involucradas, que permita asegurar el funcionamiento y resultados de los proyectos.

- Formalizar los compromisos que cada una de las partes contraigan, los cuales deberán ser supervisados por la institución acreditante y por FIRA.

- Interés de diversificar las actividades y disponibilidad para adaptarse al cambio tecnológico.

- Constituir los Fondos de Reserva y de Autoaseguramiento que contribuyan a la capitalización de las empresas.

- Comprometerse a establecer los sistemas contables, administrativos y socioorganizativos, conforme con las condiciones de los proyectos y de común acuerdo con las instituciones involucradas.

#### V. BENEFICIOS:

Los beneficios esperados de mayor relevancia en las diferentes modalidades establecidas en este programa, son las siguientes:

## A) Para los Productores en Desarrollo

- Posibilidad de mejorar a corto plazo los resultados económicos de los proyectos en los que participen.
- Recibir apoyo comprometido de infraestructura, tecnológica, servicios y experiencia de los empresarios asociantes.
- Lograr importantes economías de escala.
- Tener acceso a la Asistencia Técnica Integral y al cambio tecnológico.
- Seguridad, oportunidad y mayores márgenes de ahorro y utilidad en la compra-venta de insumos y productos.
- Mejorar niveles de capacitación, permitiéndoles participar en el manejo directo de sus empresas.
- Incrementar perspectivas de integración y desarrollo.
- Aprovechar mano de obra subutilizada.

## B) Para los Empresarios Agropecuarios:

- Reciben aportaciones comprometidas a cuanto a producción, recursos físicos y mano de obra.
- Hacen uso eficiente e intensivo de su capacidad instalada, incrementando la producción y oferta de bienes y servicios.
- Amplían sus volúmenes de producción y sus operaciones comerciales con mínimas inversiones.
- Favorece sus posibilidades de integración agroindustrial.

B) Para la Banca:

- Incrementar sus operaciones en el sector agropecuario en líneas de producción rentables, competitivas y confiables.
- Mayor seguridad en la recuperación del crédito, al conjugarse experiencia y capacidades de los asociados.
- Apoyos colaterales de FIRA, como respaldo a la viabilidad de los proyectos.
- Capacidad especializada a su personal técnico en una nueva metodología de desarrollo rural.
- Alta selectividad de empresarios y productores participantes.
- Establecimiento de Consejos Técnicos para el seguimiento de los proyectos agroasociativos.

## VI. MODALIDADES

Las agroasociaciones empresariales pueden presentar variantes significativas en función de la presencia o combinación de factores tales como el objetivo, actividad económica por realizar, duración de la asociación, nivel de integración de los empresarios y productores involucrados, nivel tecnológico, tipo de tenencia, y en su caso, tipo de crédito.

La modalidad de asociación que se seleccione se requiere sea atractiva tanto para empresarios y productores, como para las instituciones y dependencias involucradas, en función de las bases conceptuales, jurídicas y normativas en las que se



sustente. Se trata en última instancia de que cada empresa agropecuaria en su relación con el entorno defina cómo vender, de quién asesorarse o cómo asociarse, para avanzar en forma organizada e integrada dentro de un sistema-producto determinado, para lograr mejorar sus resultados técnicos, económicos y financieros.

Con la finalidad de sistematizar la promoción, organización y seguimiento de las agroasociaciones que se tienen en operación y las que se llegaran a establecer en las diferentes regiones del país, se han tipificado cinco modalidades básicas:

A) Tradicionales:

Dentro de este rubro, las más usuales son la agricultura de contrato, rentismo y aparcería, que son sin duda alguna de las modalidades de asociantes más extendidas en el agro mexicano, que han contribuido a incrementos en la producción, en la generación de empleos y en el cambio tecnológico aunque con limitado impacto en los niveles de desarrollo y capitalización de los productores involucrados, dado que las bases sobre las que normalmente han venido funcionando no han sido muy equitativas.

No obstante las restricciones que la ley establecía, el rentismo de parcelas ejidales y la aparcería constituye un fenómeno generalizado en el país, algunas investigaciones revelan que tiene mayor incidencia en aquellas zonas con mayor

infraestructura y mayor potencial.

Las asociaciones existentes bajo esta modalidad pueden ser la fuente para iniciar nuevos proyectos en condiciones que beneficien a las partes de acuerdo con sus aportaciones y consolidar estas experiencias bajo nuevas condiciones y modalidades.

B) Contrato de Compra-Venta, Insumos y Servicios:

En esta forma asociativa normalmente se establecen descuentos incentivos, que hacen atractiva la relación entre las partes, evitándose en lo general compartir riesgos más allá de los previsibles, estableciéndose compromisos en cuanto a tipo de producción, fuentes financieras, calidad, volúmenes de producción y recepción, fechas de producción y entrega, que son negociadas normalmente a propuestas de los empresarios, siendo recomendable que en los contratos de este tipo se analicen a profundidad por las partes, los puntos de conveniencia que la hagan atractiva, duradera y justa.

En todo el proceso deberán estar presentes la buena fé y el espíritu de concertación, componentes que darán respetabilidad a lo pactado, que servirán de base para iniciar modalidades asociativas más complejas.

C) Asociación en participación:

La Ley General de Sociedades Mercantiles regula a la asociación en participación con un contrato por el cual una persona concede a otras que aportan bienes o servicios una participación en las utilidades y en las pérdidas de una negociación mercantil o de una o varias operaciones de comercio, salvo pacto en contrato. Esta modalidad de asociación no tiene personalidad jurídica propia, aunque contribuye en forma importante para que tanto el asociado puedan con la personalidad jurídica que les corresponda, participar en proyectos viables que puedan ser apoyados por dependencia, instituciones financieras o inversionistas.

En esta forma asociativa normalmente no existen inversiones fijas en común, solamente en aportaciones de bienes, y servicios y capital de trabajo, durante los procesos de producción, transformación y comercialización. Las asociaciones que se establecen generalmente tienen una duración similar al proceso en particular, como lo pueden ser las engordas de ganado bovino, el beneficio de arroz, café y soya, así como la producción y comercialización de hortalizas y cultivos básicos.

Por sus características en participación permite a ejidatarios, comuneros y pequeños propietarios, sin perder la titularidad y posesión de sus tierras, aportar su producción y compartir riesgos y beneficios con sus socios inversionistas, que

además de aportar recursos, pueden contribuir a la administración y organización de la producción, transformación y comercialización.

Las asociaciones en participación pueden ser la base para canalizar inversiones o recursos financieros a determinadas líneas de producción, ya que ofrecen seguridad a los proyectos en particular, ya sea del asociado o del asociante, sin cuyo convenio no serían elegibles como sujetos de apoyo crediticio.

#### D) Participación accionaria:

Esta modalidad de asociación, sustentada en la Ley General de Sociedades Mercantiles, se componen exclusivamente de socios cuya obligación se limita al pago de sus acciones. Estas acciones sirven para acreditar y transmitir el carácter de socio, en relación con su aporte al capital social, como título de crédito y como expresión de sus derechos y obligaciones.

La sociedad anónima es la clásica empresa capitalista en la que fundamentalmente, los derechos y poderes de los socios se determinan en función de su participación en el capital social.

La conducción de este tipo de empresas se encarga fundamentalmente a profesionales especializados en la materia, quienes tienen a su cargo la gestión de la empresa social y su representación, los cuales llegan a estar bajo la dirección de una asamblea de accionistas o de un consejo de administración,

conformado por los accionistas de mayor experiencia y ascendencia, quienes establecen las facultades de los administradores.

Los socios, normalmente no se comprometen formalmente con la compra, venta o utilización de productos y servicios que genere la nueva empresa, aunque se establecen criterios de preferencialidad, de incentivos o de descuentos que hagan atractivo a los productores relacionarse con su nuevo agronegocio.

Consideramos que sólo en casos especiales es recomendable esta modalidad, siendo preferible la de Participación Patrimonial, ya que los socios responden de las obligaciones sociales hasta el monto de sus respectivas aportaciones.

#### E) Participación Patrimonial con Capital de Riesgo:

Esta modalidad representa mayor complejidad en cuanto a sus variables de integración, administración y funcionamiento sobre todo cuando se van a realizar inversiones en terrenos, construcciones e instalaciones en donde las partes que se asocian normalmente tienen que constituir nuevas figuras asociativas en las que los socios se pueden incorporar como administradores de acuerdo con su experiencia y capacidad técnica, siendo frecuente que dentro de esta modalidad, ambas o algunas partes comprometan sus recursos patrimoniales y/o sus niveles de integración

agroindustrial y comercial con los que cuentan; complementándose con la contratación de profesionales en las áreas administrativas, productivas y comerciales, en forma similar a lo mencionado en la modalidad en Participación Accionaria.

En este tipo de asociación los proyectos que se establecen implican normalmente efectuar inversiones fijas para la construcción o adquisición de bienes en común, amortizables a mediano o largo plazo, como pueden ser frigoríficos, empacadoras, plantas de alimentos, granjas, avícolas o porcícolas, aserraderos, beneficios de café, centrales de maquinaria, bodegas, pasteurizadoras, pies de cría, establecimiento de cultivos perennes, así como aporte de capital de trabajo y recursos físicos para los procesos de producción, transformación y comercialización.

Para tener idea la posibilidad de llevar a cabo una agroasociación de productores agropecuarios con empresarios privados en la actualidad existen varias modalidades de asociación en el Noroeste del país, en varias líneas de producción como hortícolas, algodón, semillas certificadas, desarrollo y engorda de ganado bovino, producción de leche, cultivo de vid industrial y uva pasa, producción porcícola, exportación de productos hortofrutícolas, engorda de camarón y en servicios agropecuarios como: Rehabilitación de planta de fertilizantes y bodega rural, rehabilitación de suelos con

problemas de salinidad y nivelación de terreno entre los mas importantes. Dentro de las empresas e industria en que se ha promovido el programa destacan importantes empresas de alimentos y bebidas.

#### VII. MARCO JURIDICO

Las actuales reformas al Artículo 27 Constitucional y la promulgación de la nueva Ley Agraria, buscan brindar protección legal a modalidades asociativas que se han venido dando en forma tradicional en el campo mexicano tales como el rentismo, la aparcería y la agricultura de contrato, así como consolidar nuevas modalidades asociativas, basadas en la equidad como los contratos de compraventa de insumos, servicios y productos, asociaciones en participación, empresas de participación accionaria y de participación patrimonial con capital de riesgo, mismas que constituyen la base organizativa y financiera sobre la cual se están expandiendo empresas en diferentes líneas de producción, con un enfoque eminentemente competitivo y de búsqueda de nuevos mercados, tanto nacionales como internacionales.

Con la nueva Ley Agraria se espera un desarrollo acelerado de diversas formas asociativas, ya que se abren posibilidades para la incorporación de empresarios e inversionistas con productores ejidales, colonos, comuneros y pequeños propietarios para participar en forma conjunta en modalidades de asociación

complementada en la legislación mercantil y en otras leyes aplicables, al sentarse las bases para que las sociedades mercantiles y civiles puedan ser propietarias de fincas rústicas.

Las diferentes formas de asociación que se establezcan es necesario se formalicen bajo principios de equidad, mediante la celebración de convenios entre los asociados y/o la constitución de nuevos sujetos con personalidad jurídica propia, estableciendo en sus bases constitutivas y funcionales las características de la asociación, duración, personalidad de los asociados, domicilios, facultades y responsabilidades.

Los sujetos de crédito que podrán participar en este programa serán aquéllos configurados al amparo de la legislación vigente, principalmente ejidos, uniones de ejidos, productores rurales integrados en sociedades de producción rural, asociaciones rurales de interés colectivo, unión de sociedades de producción rural, sociedades anónimas, sociedades de responsabilidades limitada y cualquier tipo de productor en lo individual.

#### VIII. CONCLUSION

Con la promoción intensiva iniciada en 1985 se hizo crecer gradualmente este programa en modalidades agroasociativas y líneas de producción que presentaban condiciones propicias para su realización dentro de las condiciones propicias para su



realización dentro de las condiciones económicas y jurídicas existentes, lo que hizo posible llegar de 30 agroasociaciones en 1984 a un total de 66 en 1988.

Con la política de modernización del campo mexicano, generada por el Ejecutivo federal a partir de 1989, aunada a la protección y seguridad jurídica, resultante de las recientes modificaciones al Artículo 27 Constitucional y a la nueva Ley Agraria, se ha iniciado un proceso acelerado de promoción e integración de modalidades agroasociativas promovidas por Dependencias, Instituciones financieras y Organizaciones de Productores.

Lo anterior ha dado como resultado que de 50 agroasociaciones apoyadas durante 1989, se logró durante 1990 que 94 agroasociaciones recibieran créditos por 100,824 millones de pesos. Para 1991 se llegó a 133 empresas en asociación en 13 diferentes líneas de producción que operaron créditos por 122,800 millones de pesos en beneficio de 35,383 productores en desarrollo, generándose 5,811 empleos que están siendo financiados por 16 Bancos comerciales y Banrural.

Para el período 1992 - 1994 se espera lograr una operativa sin precedentes en este programa, ya que sólo para el ejercicio 1992 se proyecta canalizar financiamientos superiores a los 500,000 millones de pesos en apoyo de 360 agroasociaciones

atendidas por la Banca Comercial y de Desarrollo.

Las perspectivas de este programa son alentadoras ya que se espera un incremento en la demanda de créditos, como efecto del nuevo marco jurídico, la política de modernización que hace énfasis en alcanzar una mayor competitividad y capitalización del campo mexicano, la eventual firma del Tratado de Libre Comercio y la reciente autorización para que Banco de México - FIRA pueda financiar por conducto de la Banca la compra de acciones a productores interesados en integrarse como socios de agroempresas.

Los resultados alcanzados en este Programa en las diferentes líneas de producción y regiones del país son una muestra objetiva de los grandes beneficios que se pueden alcanzar cuando se conjuntan la experiencia empresarial con el esfuerzo y entusiasmo progresista de los productores en desarrollo.

## ANEXO 1

## TENENCIA DE LA TIERRA EN LA NUEVA LEY AGRARIA

| Tipo de Tierras               | Límite de superficie<br>pequeña propiedad<br>en hectáreas |                  |         |
|-------------------------------|---|------------------|---------|
|                               | Persona<br>física   | Persona<br>Moral |         |
| AGRICOLAS                     |   |                  |         |
| Riego                         | Cultivos Anuales  | 100              | 2,500   |
|                               | frutales  | 300              | 7,500   |
| Temporal                      |   | 200              | 5,000   |
| FORESTALES                    |   |                  |         |
|                               |   | 800              | 20,000  |
| GANADERAS                     |   |                  |         |
| Tierras húmedas y semihúmedas |   | 500              | 12,500  |
| Tierras semiáridas            |   | 1,500            | 37,500  |
| Tierras áridas                |   |                  |         |
|                               | Clase A   | 5,000            | 125,000 |
|                               | Clase B   | 10,000           | 250,000 |
|                               | Clase C   | 15,000           | 375,000 |

ANEXO 2  
SUJETOS DE CREDITO EN EL  
CAMPO MEXICANO  
ORGANIZACIONES DE PRIMER GRADO

Ejido/Comunidad;

Sociedad de Producción Rural;

Sociedades Civiles;

Sociedades Mercantiles:

Sociedad Anónima;

Sociedad de Responsabilidad Limitada;

Sociedad Cooperativa;

Unión de Crédito;

Contratos de Asociación en Participación

ORGANIZACIONES DE SEGUNDO GRADO

Unión de Ejidos/Unión de Comunidades;

Unión de sociedades de Producción Rural

Asociación Rural de Interés Colectivo;

Sociedades Civiles;

Sociedades Mercantiles:

Sociedad Anónima;

Sociedad de Responsabilidad Limitada;

Unión de Crédito;

Contratos de Asociación en Participación

## AGROASOCIACIONES

## CABORCA

| EMPRESAS   | MODALIDAD   | SITUACION  | OBJETIVOS  |
|--|---|--|--|
| Domecq-Soc.<br>de SPR Caborca  | Compra-Venta  | Descuento de<br>1,603,040,500<br>82%PBI, 18%OP         | Vid ind.,aco-<br>pio, benef. y<br>venta aguar-<br>diente a do-<br>mecq.            |
| Warren Brock-<br>con ejidos To<br>rrentera y<br>empaques Re-<br>todia. | Tradicional   | Evaluación<br>proy. para<br>descuento ci-<br>clo 92-93 | Producción,<br>empaques y co-<br>mercializa-<br>ción espárra-<br>go.               |
| Domecq-Eji-<br>dos de Ca-<br>borca.                                    | Compra-Venta<br>y transferencia<br>tecnología<br>a producción<br>primaria | Promoción y<br>selección suje-<br>tos de crédito       | Comercializa-<br>ción e incre-<br>mento pro-<br>ductividad<br>vid indus-<br>trial. |

## BIBLIOGRAFIA

1. FIRA Banco de México, 1992. Agroasociaciones Empresariales. Boletín Informativo No.242 Volumen XXV, Morelia, Mich., 45 Páginas.
2. FIRA Banco de México, 1992. Ley Agraria. Boletín Informativo No. 236 Volumen XXIII, Morelia, Mich., 68 Páginas.
3. FIRA Banco de México, 1992. Reformas al Artículo 27 Constitucional. Boletín Informativo No.234 Volumen XXIII, Morelia, Mich., 44 Páginas.
4. FIRA Banco de México, 1987. Asociación de Empresarios Agropecuarios con Productores de Bajos Ingresos. Boletín Informativo No.192 Volumen XX, Morelia, Mich., 36 páginas.
5. FIRA Banco de México, 1990. Ley de Instituciones de Crédito, Boletín Informativo No. 219 Volumen XXII, Morelia, Mich., 84 Páginas.
6. FIRA Banco de México, 1991. Asociación Empresarial en el Ejido La Loma Municipio de Lerdo Durango. Boletín Informativo Num. 229 Volumen XXIII, Morelia, Mich., 32 páginas.